



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

Francisco Joaquín Montava Moltó, Secretario General del Pleno Accidental de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que en sus partes expositiva y dispositiva, literalmente, dice:

"I-1.1. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DETERMINACIÓN DE SU COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.

Tras la constitución del nuevo Ayuntamiento resultante de las Elecciones Municipales celebradas el pasado 28 de mayo, entre otros asuntos, procede la constitución de las Comisiones del Pleno, conforme a lo establecido en el capítulo II del título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en el título IX del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP).

Las Comisiones del Pleno pueden ser Permanentes, Especiales, la de Cuentas y la de Sugerencias y Reclamaciones, y Específicas o no Permanentes.

El número de miembros, todos ellos Concejales, que han de formar cada una de las Comisiones Permanentes del Pleno y la Especial de Cuentas, se determinará por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía y oída la Junta de Portavoces. Por lo que se refiere a la Especial de Sugerencias y Reclamaciones se regirá por su reglamentación específica.

En cuanto a la composición de las Comisiones del Pleno, atendiendo a la posibilidad prevista en el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, los grupos políticos constituidos pueden tener el mismo número de representantes en las mismas aplicándose el sistema de voto ponderado en las votaciones que se produzcan para la determinación del sentido de los dictámenes y de los acuerdos que se adopten.





En aplicación de la normativa de aplicación, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en cada una de las Comisiones del Pleno.

Una vez designados los representantes de cada Grupo, el Pleno acordará la constitución de las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 del ROP.

DEBATE:

.....

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Determinar que cada una de las Comisiones del Pleno esté integrada por el número de miembros que se indica a continuación, en la forma que, asimismo, se expresa:

Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales de Cuentas y de Sugerencias y Reclamaciones: Dos miembros titulares y dos suplentes, en su caso, en representación de cada Grupo Municipal, salvo en el caso del Grupo Esquerra Unida-Unides Podem, que solo tiene un Concejales, correspondiéndole a este la representación de su Grupo en las mismas, de los que solo uno de los asistentes podrá ejercer el voto, y, a título individual, se posibilita, en su caso, que puedan formar parte de las mismas los Concejales No Adscritos, si los hubiere. El cómputo del voto será el correspondiente al número de Concejales que cada Grupo tenga en el Pleno y, en su caso, un voto para cada Concejales No Adscrito.

COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior

Grupo Popular

Titulares:

Suplentes:

D. Antonio Peral Villar

D^a. Cristina Cutanda Pérez

D^a. M^a Carmen de España Menárguez

D^a. Cristina García Garri

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Ana Barceló Chico
D. Miguel Castelló Hernández

Suplentes:

D. Emilio Ruiz Serrano
D^a. Silvia Castell López

Grupo Vox

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez
D^a. M^a. Carmen Robledillo Sánchez

Suplentes:

D. Óscar Castillo Marín
D. Juan Utrera Utrera

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Mas Muñoz
D^a. Sara Llobell Peralta

Grupo Esquerra Unida-Unides Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Comisión Permanente de Hacienda

Grupo Popular

Titulares:

D. Antonio Gallego Gozávez
D^a. Lidia López Rodríguez

Suplentes:

D. Antonio Peral Villar
D^a. Nayma Beldjilali Pérez

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. Silvia Castell López
D^a. Ana Barceló Chico

Suplentes:

D. Raúl Ruiz Corchero
D^a. Trinidad Amorós Fillol

Grupo Vox

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez
D. Óscar Castillo Marín

Suplentes:

D^a. M^a. Carmen Robledillo Sánchez
D. Juan Utrera Utrera



Grupo Esquerra Unida-Unides Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales

Grupo Popular

Titulares:

**D^a. M^a Begoña León Brotons
D^a. Nayma Beldjilali Pérez**

Suplentes:

**D. Antonio Peral Villar
D^a. Cristina Cutanda Pérez**

Grupo Socialista

Titulares:

**D. Emilio Ruiz Serrano
D^a. Ana Barceló Chico**

Suplentes:

**D. Miguel Castelló Hernández
D^a. Victoria Alba Melgosa Sancho**

Grupo Vox

Titulares:

**D^a. M^a. Carmen Robledillo Sánchez
D. Juan Utrera Utrera**

Suplentes:

**D. Mario Ortolá Martínez
D. Óscar Castillo Marín**

Grupo Compromís

Titulares:

**D. Rafael Mas Muñoz
D^a. Sara Llobell Peralta**

Grupo Esquerra Unida-Unides Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja



Comisión Permanente de Servicios

Grupo Popular

Titulares:

**D^a. Cristina García Garri
D. Manuel Villar Sola**

Suplentes:

**D. Carlos de Juan Carrillo
D^a. Lidia López Rodríguez**

Grupo Socialista

Titulares:

**D. Raúl Ruiz Corchero
D^a. Ana Barceló Chico**

Suplentes:

**D. Emilio Ruiz Serrano
D^a. Trinidad Amorós Fillol**

Grupo Vox

Titulares:

**D. Óscar Castillo Marín
D. Juan Utrera Utrera**

Suplentes:

**D^a. M^a. Carmen Robledillo Sánchez
D. Mario Ortola Martínez**

Grupo Compromís

Titulares:

**D. Rafael Mas Muñoz
D^a. Sara Llobell Peralta**

Grupo Esquerra Unida-Unides Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

COMISIONES ESPECIALES DEL PLENO

Comisión Especial de Cuentas

Grupo Popular

Titulares:

**D. Antonio Gallego Gozálviz
D^a. Lidia López Rodríguez**

Suplentes:

**D. Manuel Villar Sola
D. Carlos de Juan Carrillo**





Grupo Socialista

Titulares:

**D^a. Silvia Castell López
D^a. Ana Barceló Chico**

Suplentes:

**D. Raúl Ruiz Corchero
D^a. Trinidad Amorós Fillol**

Grupo Vox

Titulares:

**D. Óscar Castillo Marín
D. Mario Ortolá Martínez**

Suplentes:

**D^a. M^a. Carmen Robledillo Sánchez
D. Juan Utrera Utrera**

Grupo Compromís

Titulares:

**D. Rafael Mas Muñoz
D^a. Sara Llobell Peralta**

Grupo Esquerra Unida-Unides Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Grupo Popular

Titulares:

**D^a. Lidia López Rodríguez
D. Carlos de Juan Carrillo**

Suplentes:

**D. Antonio Peral Villar
D^a. M^a Carmen de España Menárguez**

Grupo Socialista

Titulares:

**D^a. Victoria Alba Melgosa Sancho
D. Eduardo Rodríguez Fernández**

Suplentes:

**D. Emilio Ruiz Serrano
D^a. Silvia Castell López**

Grupo Vox

Titulares:

**D. Juan Utrera Utrera
D. Mario Ortolá Martínez**

Suplentes:

**D^a. M^a. del Carmen Robledillo Sánchez
D. Óscar Castillo Marín**

Grupo Compromís

Titulares:

D. Rafael Mas Muñoz
D^a. Sara Llobell Peralta

Grupo Esquerra Unida-Unides Podem

Titular:

D. Manuel Copé Tobaja"

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, en la fecha de la firma digital impresa.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Luis Barcala Sierra

El Secretario General del Pleno Acctal.

Francisco Joaquín Montava Moltó

